



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°11/2025 DISEÑO MEJORAMIENTO PARQUE URBANO UKIKA, COMUNA DE CABO DE HORNO CÓDIGO BIP N°40053554-0, ID 638-24-LQ25. E102RT9 FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 23 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1125

VISTOS:

- a. Decreto Supremo N°135, de 1978 Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c. Ley N°19.886 y sus modificaciones, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d. Ley 21.634 que moderniza la Ley N°19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
- e. Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- f. Decreto Supremo N° 53, de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican;
- g. La Resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h. La Resolución N° 8 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- i. La Resolución Exenta N° 1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- j. La Resolución Exenta N° 1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- k. La Resolución Exenta N° 2003 de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tramitada con fecha 21/01/2025, que distribuye recursos destinados a Plan de Gestión de Calidad año 2025;
- l. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N° 272/46/2024 de fecha 03 de diciembre 2024 y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 158 de fecha 17/03 2025, del Ministerio de Hacienda, con Toma de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 26/03/2025, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, entre otros, el proyecto de inversión Código BIP: 40053554-0, **MEJORAMIENTO PARQUE URBANO UKIKA, COMUNA DE CABO DE HORNOS**.
2. La Resolución N° 59 de fecha 14/05/2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas - Términos de Referencia y Formularios que conforman la **Licitación Pública N° 11/2025**, denominada **DISEÑO: "MEJORAMIENTO PARQUE URBANO UKIKA, COMUNA DE CABO DE HORNOS"**, con financiamiento **SECTORIAL**, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es **ID: 638-24-LQ25**.
3. La Resolución N° 74, de fecha 04/06/2025, que aprueba Adición N°1 de la **Licitación Pública N° 11/2025**, denominada **DISEÑO: "MEJORAMIENTO PARQUE URBANO UKIKA, COMUNA DE CABO DE HORNOS"**, con financiamiento **SECTORIAL**, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es **ID: 638-24-LQ25**.
4. La Resolución N° 78, de fecha 12/06/2025, que aprueba Aclaración N°1 de la **Licitación Pública N° 11/2025**, denominada **DISEÑO: "MEJORAMIENTO PARQUE URBANO UKIKA, COMUNA DE CABO DE HORNOS"**, con financiamiento **SECTORIAL**, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es **ID: 638-24-LQ25**.
5. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 11/2025**, denominada **DISEÑO: "MEJORAMIENTO PARQUE URBANO UKIKA, COMUNA DE CABO DE HORNOS"**, con financiamiento **SECTORIAL**, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es **ID: 638-24-LQ25**.

RESOLUCIÓN:

- I. DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 11/2025**, denominada **DISEÑO: "MEJORAMIENTO PARQUE URBANO UKIKA, COMUNA DE CABO DE HORNOS"**, con financiamiento **SECTORIAL**, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es **ID: 638-24-LQ25**.

TITULARES:

- **PRESIDENTE SRA. LORETO TOBAR ZÚÑIGA**; RUT: 08.711.815-0; ARQUITECTO, ANALISTA OF. DE REVISIÓN DE PROYECTOS.
- **SECRETARIO, SRA. ESCARLET MARINCOVICH CERDA**; R.U.T.: 15.038.898-8; ARQUITECTO; ANALISTA OF. DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA.
- **INTEGRANTE, SRA. LORENA NOVOA MANSILLA**; R.U.T.: 16.440.178-2; ARQUITECTO; ANALISTA OF. DE ARQUITECTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS.

SUBROGANTES:

- **PRESIDENTE (S), SR. RODRIGO VELASQUEZ PÉREZ**; R.U.T.: 09.716.774-5; ARQUITECTO, ENCARGADO OF. DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA.
- **SECRETARIO (S), SRA. JESSICA VILLARROEL ORTEGA**; R.U.T.: 09.770.779-0; ARQUITECTO; ANALISTA OF. GESTIÓN TERRITORIAL.
- **INTEGRANTE (S), SR. ALVARO RUIZ ARROYO**; R.U.T.: 13.325.899-K; INGENIERO CONSTRUCTOR, F.T.O OFICINA DE FISCALIZACIÓN.

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 11/2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

CLO

DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SRA. SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO SRA. LORETO TOBAR ZÚÑIGA.
- DEPTO. TÉCNICO SRA. ESCARLET MARINCOVICH CERDA.
- DEPTO. TÉCNICO SRA. LORENA NOVOA MANSILLA
- DEPTO. TÉCNICO SR. RODRIGO VELASQUEZ PÉREZ
- DEPTO. TÉCNICO SRA. JESSICA VILLARROEL ORTEGA
- DEPTO. TÉCNICO SR. ALVARO RUIZ ARROYO
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES
- DPTO. TÉCNICO RES. EX. INTERNO NRO. 178 DEL 17062025